

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

4305

EDDY VITERI GARCES
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital por exclusión de socios, Jorge Antonio Cobos Landázuri y Jorge Aníbal Cobos Suásti, aumento de capital simultáneo y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1347 de 9 de agosto del 2001 y DJC.01.3745 de 31 de agosto del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01118 de 23 de agosto del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital por exclusión de socios, el aumento de capital simultáneo y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 AGO. 2001

FAP/cmf/
EXP. 86.652

Dr. Eddy Viteri Garces



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3200 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 SET. 2001 de

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO